

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL “MODELO DE SOLICITUD FICHA DE TERCEROS”.

APARTADO I.- Datos del tercero: Persona física o jurídica que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal y como figuren en el documento de identificación (NIF/NIE).

APARTADO II.- Datos del Representante (Cumplimentar siempre que acreedor sea persona jurídica o cuando sea persona física que actúe por medio de representante). El representante deberá consignar su NIF/NIE, nombre y apellidos, y firmar el modelo. Se deberá acompañar **fotocopia** del NIF y **documento acreditativo de la representación** para su cotejo.

APARTADO III.- Comunicación datos bancarios:

Código cuenta bancaria en formato IBAN: (24 dígitos en caso de cuenta española, que varían dependiendo del país de la Unión Europea hasta un máximo de 30 posiciones) y que habrá de ser de **titularidad del tercero** (es decir, de la persona que figure en el Apartado I).

Cuentas no nacionales (BIC/SWIFT): Es obligatorio el BIC (Swift) para todas las cuentas bancarias abiertas fuera de España, que deberán venir acompañadas de certificado del banco en el que se indique: el titular de la cuenta, Código BIC (Swift), número de cuenta, sucursal, dirección de la sucursal. Consta de 11 caracteres.

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO: *Todos los campos son obligatorios.

Certifica que la cuenta indicada es de **titularidad del tercero** (es decir, de la persona física o jurídica que figure en el Apartado I), lo que deberá justificarse mediante **sello de la entidad bancaria** correspondiente, indicando nombre y apellidos del empleado certificante, o aportando un **certificado electrónico de cuenta** emitido por la entidad de crédito.

*El sello de la entidad bancaria **no será necesario** cuando se trate de solicitudes de devolución de ingresos efectuadas por **personas físicas**. **Si que será necesario** para devoluciones de ingresos por **personas jurídicas, así como procedimiento de pago de facturas**.

* **NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO y PRESENTARLO EN ORIGINAL, sin tachaduras ni enmiendas.**

Lugar de presentación:

• **En el registro del Ayuntamiento de Benicasim (SIC), (C/ Médico Segarra, N.º 4, 12560 Benicassim).**

• En los establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) **En el registro electrónico de la Administración** u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.